



Nombre de alumno: Gilary Garduño Alvarez

Nombre del profesor: Julio Cesar Vázquez

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Derecho laboral

Grado: 4to cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de septiembre de 2020

SUJETOS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

TRABAJADOR

El artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.

PATRÓN

el Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores, de esta figura jurídica, se desprende los intermediarios y los representantes del patrón, mismos que describimos a continuación.

INTERMEDIARIO

es la persona que contrata o interviene en la contratación de otra u otras para que presten servicios a un patrón, un ejemplo son las outsourcing, empresas que se dedican a realizar todo el proceso de selección de personal, conforme a las vacantes que tenga alguna empresa o establecimiento y una vez seleccionado, lo ponen a disposición de éstos para su contratación.

REPRESENTANTE DEL PATRÓN

son los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores.

EMPRESA

Es la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios.

ESTABLECIMIENTO

Es la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa